

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Independiente de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad deportiva informa sobre la participación de niños y jóvenes en Torneos Nacionales y Provinciales de Pelota a Paleta.

Que se realizarán encuentros en las ciudades de Laprida, Ayacucho, De la Garma, González Chávez, Rauch, Bahía Blanca, Coronel Pringles y en la Provincia de Santiago del Estero.

Que, por tal motivo, requieren a este Cuerpo colaboración económica para solventar gastos de traslado de los deportistas.

Que se cree oportuno dar respuesta positiva al requerimiento.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase al Club Atlético Independiente, una colaboración económica de \$  
===== 500.- (Pesos Quinientos), por los considerandos expuestos en el presente.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a  
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 11 de Junio de 2009.-